



#### MENDOZA, 17 NOV 2025

#### VISTO

Las actuaciones del Expediente: 36087/2025, en las que la Secretaría Académica propone convocar a un Registro de Postulantes entre los docentes de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo para constituir el equipo de gestión de la Dirección de Ingreso;

#### CONSIDERANDO

Que es misión de la Dirección de Ingreso, gestionar todas las actividades académicas inherentes al proceso de ingreso para las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, a fin de contribuir a asegurar la ejecución de un proceso adecuado y pertinente para la formación de grado.

Que son objetivos de la Dirección de Ingreso: asegurar un proceso de ingreso acorde a las políticas institucionales, administrar el proceso de ingreso de los aspirantes que desean ingresar a las carreras de la Facultad de Ingeniería, diseñar y ejecutar las políticas y programas de promoción y captación de aspirantes a las carreras de la Facultad de Ingeniería en un todo de acuerdo con los requerimientos de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que son funciones de la Dirección de Ingreso: coordinar, con las Direcciones Generales de Ciencias Básicas y de las Carreras, los contenidos a impartir y evaluar en el proceso de ingreso, definir las instancias de formación y evaluación del proceso de ingreso, conformar la estructura temporaria requerida por el proceso de ingreso con la designación de coordinadores y docentes, evaluación del proceso de ingreso y sugerencia de mejoras. También tiene a su cargo a los Coordinadores de Áreas, que a su vez organizan las actividades de los docentes responsables de las actividades curriculares.

Que, para mantener la implementación de políticas sostenidas de ingreso de estudiantes a la Faculta de Ingeniería, es necesario contar un equipo docente de trabajo estable.

Lo establecido en los CAPÍTULO II y III de la Resolución N° 93/2016-CD - Reglamento General de Ingreso a las carreras de la Facultad de Ingeniería.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de noviembre del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.— Autorizar la convocatoria a un Registro de Postulantes, entre los docentes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, con el objeto de seleccionar a CUATRO (4) docentes para desempeñar las siguientes funciones en la Dirección de Ingreso:

- Dirección de Ingreso
- Coordinación del Área Matemática
- Coordinación del Área Física
- Coordinación del Área Resolución de Problemas

Resol. - CD N° 362/2025





ARTÍCULO 2°.- Autorizar a que el Registro de Postulantes convocado en el artículo precedente, se tramite e implemente en la modalidad a distancia, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2021-CD y su modificatoria Ordenanza N° 02/2022-CD y la Resolución N° 66/2021-CD.

ARTÍCULO 3°.- Establecer los siguientes requisitos particulares de presentación para el Registro de Postulantes que se convoca en el Artículo 1° de la presente Resolución:

- 1. Función/es en la que se desea postular.
- 2. Curriculum Vitae Abreviado y Actualizado (con carácter de Declaración Jurada)
- 3. Propuesta de Trabajo/Actividades para el Ingreso 2027, en el marco de las Ordenanzas Nros:
  - √ 84/2017-CS Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería-
  - √ 21/2021-CS Condiciones Básicas de las carreras de grado y posgrado de la UNCUYO.
  - √ 93/2023-CS -Plan de Estudio Carrera LCC.
  - ✓ 94/2023-CS -Plan de Estudio Carrera Ingeniería Mecatrónica.
  - ✓ 95/2023-CS -Plan de Estudio Carrera Ingeniería Civil.
  - ✓ 96/2023-CS -Plan de Estudio Carrera Ingeniería Industrial.
  - √ 97/2023-CS -Plan de Estudio Carrera Ingeniería en Petróleo.
  - ✓ 124/2017-CS -Plan de Estudio Carrera Arquitectura.

El postulante que no presentare toda la documentación requerida no será considerado para continuar el trámite en la selección del Registro de Postulantes.

ARTÍCULO 4°.- Para la definición del orden de méritos se tendrán en cuenta los antecedentes académicos de los postulantes, y la Propuesta de Trabajo/Actividades que sea: a) innovadora en cuanto a metodologías, enfoques pedagógicos o estrategias de acompañamiento; b) considere las características de los aspirantes con relación no solo a los conocimientos previos sino también hábitos de estudio, formas de organización del tiempo, trayectorias educativas y diversidad de contextos; c) Desarrolle contenidos pertinentes, en coherencia con los contenidos mínimos definidos en las condiciones básicas de ingreso y d) Describa la metodología de enseñanza y evaluación, incluyendo estrategias para el seguimiento del aprendizaje, la retroalimentación y la inclusión.

ARTÍCULO 5°.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el Registro de Postulantes de la siguiente manera:

## **TITULARES**

- BROTTIER, Lucía Inés (Presidente)
- MORENO, Jorge Luis
- HADERNE; Marisa Fabiana

## **SUPLENTES**

- PIÑERO, Emilio
- IRIARTE, Eduardo Enrique

Resol. - CD N° 362/2025





ARTÍCULO 6°.- El reconocimiento de servicios por la actividad/función en la que resulte seleccionada/o se realizará a partir de la fecha en que se comience con el desarrollo del ingreso 2027, por un período de un año calendario y por extensión de funciones o por el régimen de adicionales.

ARTÍCULO 7°.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre la hora 08:00 del jueves 27 de noviembre y la hora 12:00 del miércoles 03 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 8°.- Determinar que la inscripción se realice de acuerdo al siguiente procedimiento que incluye dos etapas: I) Registrar inscripción mediante formulario electrónico; II) Presentar la documentación (incluido el comprobante de registro de inscripción), según el siguiente detalle:

## ETAPA I del proceso de inscripción

## Formulario electrónico para el registro de inscripción

La solicitud de inscripción se registrará mediante formulario electrónico dispuesto a tal fin, durante el período de inscripción, en la página de Concursos Docentes del sitio web de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante formulario electrónico.

## ETAPA II del proceso de inscripción

En la segunda etapa del proceso de inscripción se debe realizar la presentación de la documentación, a saber:

- a) Comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin (en la ETAPA I del proceso de inscripción).
- b) Currículum vitae con carácter de declaración jurada, y antecedentes con probanzas certificadas, de corresponder, podrá realizarse conforme lo dispuesto por Resolución N° 066/2021-CD.
- c) Propuesta de Trabajo/Actividades para el Ingreso 2027.

La documentación (currículum vitae, antecedentes, probanzas, comprobante de envío de la solicitud de inscripción registrada en el formulario electrónico dispuesto a tal fin y Propuesta de Trabajo/Actividades), se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (por sus siglas en inglés de Portable Document Format, «formato de documento portable») y tendrá carácter de declaración jurada.

La presentación se hará enviando la documentación desde la cuenta de correo electrónico que constituirá el domicilio especial de notificación electrónica, durante el período de inscripción, a la cuenta de correo electrónico administrada por el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes:

## concurso.docente+36087-2025@ingenieria.uncuyo.edu.ar

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

#### b) Currículum vitae y antecedentes

Para el análisis de los antecedentes por parte de la Comisión Asesora, los aspirantes organizarán el desagregado de sus antecedentes en el texto del currículum vitae, con carácter de declaración jurada. Se sugiere considerar para dicho ordenamiento el establecido en el Anexo II de la Ordenanza N° 23/2010-CS.

Resol. - CD N° 362/2025



## c) Propuesta de Trabajo/Actividades

Todo aspirante deberá acompañar la Propuesta de Trabajo/Actividades, la que deberá incluir:

- Fundamentación: en la que no podrá faltar el encuadre de la propuesta en relación con la normativa ya mencionada (Ordenanzas Nros 84/2017-CS, 21/2021-CS, 93/2023-CS, 94/2023-CS, 95/2023-CS, 96/2023-CS, 97/2023-CS y 124/2017-CS).
- Objetivos: deben ser elaborados en función de las expectativas de logro a desarrollar por los aspirantes.
- Desarrollo del contenido: consistentes con los contenidos mínimos propuestos en las condiciones básicas de ingreso.
- Metodología de desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación.
- Bibliografía general.

La calidad, consistencia y pertinencia de la Propuesta de Trabajo/Actividades será evaluada según los criterios desagregados en el Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los postulantes que forman parte del Anexo II de la Ordenanza N° 023/2010-CS, adecuándola a las características propias de esta convocatoria.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que, a los efectos de la presente convocatoria, el postulante acepta y declara constituir domicilio especial de notificación electrónica a la única cuenta de correo electrónico que utilice para enviar la documentación requerida, en el Artículo N° 8 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que la publicidad del registro de postulantes se realice en el sitio web de la Facultad de Ingeniería, en la página dispuesta para la publicación de los concursos docentes.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 362/2025